



DECRETO ALCALDICIO N°938/2018

PALMILLA, 05 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

- El acuerdo del H. Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal de 2018 y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones,
- El acuerdo del H. Concejo Municipal que Aprueba el Reglamento de la Beca Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria n° 31 con fecha 18 de agosto de 2011.
- La necesidad de los jóvenes de la comuna, que cursan estudios de Enseñanza Superior y existiendo voluntad del Ejecutivo de hacer entrega de la Beca Concejo Municipal de Palmilla 2018,
- El acuerdo del H. Concejo Municipal en la 076ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2018, que Aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes, la entrega de la Beca Concejo Municipal 2018, a los 08 alumnos que renuevan o postulan a dicho beneficio, según el Acta de la Comisión de dicha Beca, con fecha 18 de junio de 2018.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El D.S. N°1222/89 del Ministerio de Interior; Ley 20285/06 Sobre Acceso a la Información Pública del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO:

OTÓRGUESE la Beca Concejo Municipal de Palmilla 2018, a los 08 alumnos beneficiarios detallados en nómina adjunta, según los valores y cantidades que se detallan de la siguiente forma:

Programa	Modalidad de Pago	Total de cada Beca	Beneficiarios	Total
Beca Concejo Municipal	En 10 pagos mensuales de \$45.000	\$450.000	08	\$3.600.000

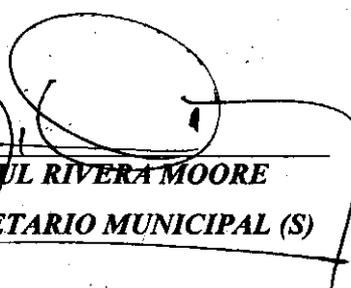


IMPÚTESE, el gasto que demande este compromiso al Subtítulo 24, ítem y asignación que corresponda, área de Gestión Programas Sociales, Programa Becas de Estudios Superiores, Sub-Programa Beca Concejo Municipal de Palmilla, del Presupuesto Municipal Ordinario 2018.

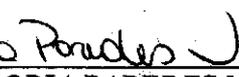
PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.munipalmilla.cl/transparencia en cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20285, sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Publicada el 20 de agosto del 2008 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.




RAUL RIVERA MOORE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GLORIA PAREDES VALDÉS
ALCALDESA

